



Aguaray (S), 23 OCT 2023

RESOLUCIÓN N° 2131-023

VISTO:

El viaje a realizar a los Altos Valles de Acambuco, por parte de los Agentes Municipales, que desempeñan funciones en la Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad de Aguaray - Sector Electricidad, Y;

CONSIDERANDO:

Que, dicho viaje tiene como fundamentos realizar la instalación del tablero eléctrico para el funcionamiento de la bomba de agua en dicha comunidad.-

Que, dicho traslado requiere el uso del vehículo oficial de la Municipalidad de Aguaray, vehículo Camioneta Toyota Hilux Dominio IIM589.-

Que, es menester realizar el presente acto resolutivo a fin de reconocer los gastos de viatico por la comisión de servicios en dicho viaje a los Altos Valles de Acambuco.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL LEY N° 7.936

RESUELVE

Art.1°.- COMISIONAR a los Agentes Municipales pertenecientes a la Secretaría de Obras Públicas, a realizar un viaje a los **Altos Valles de Acambuco, correspondiente al día 23 de octubre del año 2.023, a fin de cumplir con las tareas encomendadas y descriptas en el VISTO y los CONSIDERANDOS de la presente, los mismos se detallan a continuación:**

Apellido y Nombre	Personal	L.P. N°	Sector
BARROSO, Hernán	P.P.	692	Chofer
CHÁVEZ, Adolfo	P.C.	785	Electricidad
ARÉVALO, Enzo	P.P.	458	Electricidad

Art.2°.- AUTORIZAR al Dpto. Contable a emitir las pertinentes Órdenes de Pago para cada uno de los Agentes Municipales mencionados en el Art. N° 1, de acuerdo al siguiente detalle:



Coordinación Despacho
Ejecutivo

Intendente Municipal
Sr. Guillermo S. Alemán

Coord. Desp .Ej. y Gest. Adm.
Sonia Y. Chauque



RESOLUCIÓN N° 2131-023


Apellido y Nombre	Viáticos
BARROSO, Hernán	Un (01) día de Viático más 100% del Plus Adicional Pecuniario y Complementario.-
CHÁVEZ, Adolfo	Un (01) día de Viático más 100% del Plus Adicional Pecuniario y Complementario.-
ARÉVALO, Enzo	Un (01) día de Viático más 100% del Plus Adicional Pecuniario y Complementario.-

Art.3°.- La presente resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno o de Competencia, en referencia al Art. N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936.-

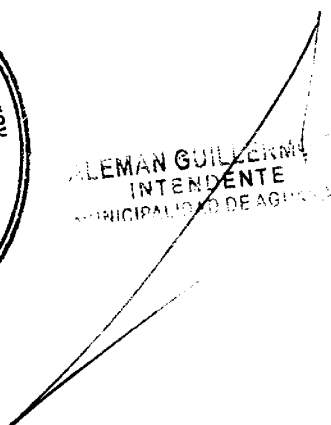
Art.4°.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, y Archívese.-

Art.5°.- De forma.-

Nof.-


Sarzur Juan José
SECRETARIO DE
GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY




ALEMÁN GUILLERMO S.
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY



Coordinación Despacho
Ejecutivo

Intendente Municipal
Sr. Guillermo S. Alemán

Coord. Desp .Ej. y Gest. Adm.
Sonia Y. Chauque